

ANT.: Res. Ex. N°14/Rol D-039-2016
REF.: Expediente Sancionatorio N° D-039-2016.
MAT.: Rectifica información
ADJ.: Documentos en formato digital (CD)

18 de abril de 2019

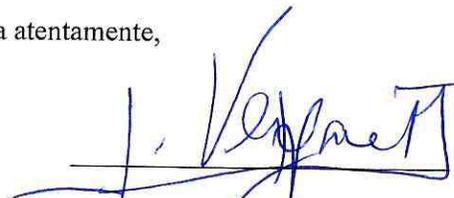
Gonzalo Parot Hillmer
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago
Presente

JAVIER VERGARA FISCHER, en representación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (en adelante, "EFE"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N°45, piso 8, comuna de las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio D-039-2016, por medio de la presente vengo en rectificar la información acompañada con fecha 15 de abril de 2019 en cumplimiento del requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N°14/D-039-2016, de 28 de marzo de 2019 de conformidad a las siguientes consideraciones:

Que, con fecha 15 de abril de 2019, en cumplimiento de lo ordenado por vuestra autoridad, mediante Resolución Exenta N°14/D-039-2016, de 28 de marzo de 2019, se acompañó en Anexo N°3 de dicha presentación un cronograma en formato Excel que detalla el periodo de implementación de las barreras acústicas, y que comprende el periodo de marzo de 2013 a septiembre de 2017. No obstante lo anterior, debido a un error involuntario, en el cronograma acompañado se omitió el periodo del año 2013. De esta manera, a continuación, con la finalidad de rectificar dicha omisión, se acompaña en Anexo N°1 de esta presentación el Cronograma rectificado con indicación de los años 2013 a 2017.

Por tanto, se solicita tener por rectificado en este punto el cronograma acompañado en Anexo N°3 de la presentación de 15 de abril de 2019 en cumplimiento de la Res. Ex N°14/Rol D-039-2016

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Javier Vergara Fischer
pp. Empresa de Ferrocarriles del Estado



Adj.:

- Anexo N°1: Cronograma rectificado que detalla el periodo de implementación de las barreras acústicas, que comprende el periodo de marzo de 2013 a septiembre de 2017, periodo de duración de las actividades de construcción.